

Sánchez interviene el mercado laboral y prohíbe los despidos

El Gobierno veta incluso las rescisiones de contratos temporales vinculadas al virus para que las empresas no puedan «aprovecharse» de la crisis ► Revisará los ERTE para perseguir «fraudes»

CÉSAR URRUTIA MADRID

El Gobierno ha hecho caso a los sindicatos UGT y CCOO y ayer prohibió los despidos en las empresas que tengan como causa la crisis del coronavirus, incluidos también los con-

tratos temporales. La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, dijo que se van a revisar todos los ERTE y la compañía que haya defraudado devolverá «hasta el último céntimo».

PÁGINA 6 / EDITORIAL EN PÁGINA 3

Calviño, Montero y Ábalos frenan el plan de alquiler de Podemos

POR FRANCISCO PASCUAL / PÁGINA 7

El Gobierno interviene el mercado laboral

● Las regulaciones masivas de empleo desbordan a Trabajo ● Prohíbe desde hoy los despidos por el coronavirus

CÉSAR URRUTIA MADRID

El Gobierno aprobó ayer una intervención histórica en el mercado laboral para tratar de taponar la descomunal ola de despidos y suspensiones de empleo que en tan sólo ocho días ha traído la paralización de la economía a raíz del estado de alarma decretado por el coronavirus. Desde hoy, la pandemia y sus consecuencias no serán motivo para despedir a trabajadores de las empresas. Aquellos que tengan contratos temporales verán extendido el plazo de extinción y, además, Trabajo revisará todas las demandas de regulación de empleo aprobadas en busca de fraudes que, en caso de encontrar, castigará con la devolución obligada de las cotizaciones y las prestaciones abonadas.

En el preámbulo del Real Decreto Ley de Medidas Complementarias, el Gobierno asegura que busca «minimizar el riesgo de un impacto incontrolado e irreversible de la situación de emergencia extraordinaria que se sigue del estado de alerta sanitaria provocada por el Covid-19, tanto en la actividad económica como en el mantenimiento y salvaguarda del empleo».

Da la impresión de que la reacción de las empresas al decreto del pasado 17 de marzo en el que se facilitaba la ejecución de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) ha desbordado a la Administración. El número de personas que han podido pasar al paro (les haya dado de alta o no el

Ministerio de Trabajo) ronda los dos millones en apenas ocho días. Es un desafío en términos logísticos y de gestión que nunca se ha visto. «Es el resultado de no entender lo que iba a pasar con el anterior decreto y entiendo que prohibir es peligroso, porque cuando pase esta situación se producirán muchos despidos», explica David Díaz, socio de Laboral del despacho Baker&McKenzie. Según Díaz, las empresas deberán ahora aplicar los ERTE y provisionar al menos seis meses de nóminas si no quieren exponerse a sanciones.

La sangría de empleos se acerca a los dos millones en apenas una semana

Las prestaciones tiene un tope de 1.098 euros y un mínimo de 428 euros

Por su parte Íñigo Sagardoy, presidente de Sagardoy Abogados, subraya que la intención de preservar empleos del Gobierno es positiva, si bien arriesga perder el equilibrio. «Si se ponen muchas limitaciones, las empresas (sobre todo las pymes)



La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, en su escaño del Congreso de los Diputados.

pueden verse abocadas a medidas más drásticas (como cierres). No es fácil encontrar ese equilibrio».

El presidente de uno de los despachos laborales que más clientes está asesorando en esta crisis, valora como «muy positivas» las medidas de

prórroga de contratos temporales porque facilitan que las empresas mantengan ese empleo temporal que, en otras circunstancias (como pasó en la crisis de 2008) se habría extinguido de forma masiva. En el otro extremo, Sagardoy apunta la

desconfianza que se transmite hacia las empresas, con más inspecciones y advertencias de sanciones duras por fraude. «Muchas empresas están al borde del abismo. Y quizás siguen faltando medidas más potentes para los autónomos», concluye.



la recuperación de la actividad económica, como se justifica el decreto, está por ver.

Los empresarios lo descartaron ayer en una valoración que rompe la valiosa unidad entre Gobierno y agentes sociales demostrada desde el inicio de esta crisis. Impedirá «poner las bases de la necesaria recuperación económica de España y logrará un efecto contrario y producirá un mayor nivel de desempleo», indicaron CEOE y Cepyme. Los trabajadores autónomos tampoco han visto atendida su petición para que sus obligaciones de pago de cuota a la Seguridad Social correspondientes al mes de marzo fueran anuladas.

El Gobierno, a través de la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, ha recogido así la petición que le lanzaron públicamente el jueves los

10

de abril. El SEPE pagará las prestaciones de desempleo tramitadas en marzo el próximo mes.

sindicatos UGT y CCOO, demandando más protección para los trabajadores afectados por las regulaciones masivas de empleo y para aquellos que habían quedado fuera de esquema.

Las consecuencias laborales por el decreto del estado de alarma y la paralización de la economía están desbordando el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), que trabaja al límite de sus capacidades para atender la avalancha de solicitudes de ERTE lanzados por las empresas y los despidos de trabajadores.

Además, el SEPE había limitado ya esta semana en una instrucción interna los importes máximos que pueden percibir los trabajadores acogidos a los ERTE. Para garantizar que se pueda tramitar el mayor número de expedientes, desde hoy el límite máximo de las prestaciones será de 1.098 euros para todos los trabajadores, con independencia de su situación familiar.

El mínimo, según el decreto aprobado ayer, será de 428 euros y todas las aprobadas este mes se pagarán el 10 de abril. De manera ordinaria, las prestaciones tienen en cuenta si el perceptor tiene hijos y si es familia numerosa. Estas familias deberán reclamar sus complementos, que serán abonados con posterioridad.

EFE

El tamaño del agujero creado por el coronavirus en un mercado laboral que ya desde hoy está intervenido por el Estado se verá la próxima semana. Si el bloqueo a los despidos «garantiza» la protección de los trabajadores, el restablecimiento y